



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Elecciones para la cobertura de los cargos de Director/a/s de Carrera/s de Grado y Consejos Asesores de Carrera de Grado 2020

ACTA Nº 002/20.

----- En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 14 horas, se reúnen mediante videoconferencia los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, designados por Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica Nº 027/2020.

Se encuentran presentes el Rector, Lic. Juan Carlos DEL BELLO, DNI 8.431.234, en carácter de Presidente, el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI Nº 28.063.308, el Auxiliar de Docencia Germán BALBARREY, DNI Nº 25.994.065, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI Nº 23.069.905 y la Estudiante Paula COLUMBRO, DNI 37.461.445. Habiendo quórum para funcionar se da inicio a la reunión.

Se pasa a considerar las presentaciones recibidas respecto de los Padrones Provisorios -correcciones, supresiones, inclusiones y demás planteos.

A partir del análisis de los planteos realizados se resuelve:

Incluir a Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI Nº 28.063.308, en el padrón de Docentes Profesores de la Sede Atlántica, de la carrera de Contador Público.

Excluir a Fernando Miguel ARCHUVI, DNI Nº 23.569.206 de los padrones de Docentes Profesores de la Sede Alto Valle Valle Medio, correspondientes a las carreras de Licenciatura en Geología y Licenciatura en Paleontología, dado que el citado no es docente de la UNRN.

Excluir a Marta Raquel COLABELLI, DNI Nº 11.685.756, del padrón de Docentes Profesores de la Sede Atlántica, de la carrera Ingeniería Agronómica, dado que no es docente regular de la UNRN.

No hacer lugar a las solicitudes de correcciones, incorporaciones y demás planteos efectuados sobre los padrones provisorios de quienes no cumplen los requisitos



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

establecidos en la normativa vigente para integrarlos, conforme las constancias obrantes en el expediente N° 231/2020. Por Secretaría se informará a cada uno de los presentantes sobre la resolución adoptada en cada caso, que se verá reflejada en los padrones definitivos.

Sin más que tratar se cierra la presente-----